

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

04028-2024

**ARGELITA**

## ANUNCIO

## SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 15/07/2024 de la Entidad Argelita por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2024, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito del Presupuesto en vigor.

## TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2024, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

## Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	14301	Unidad Respiro-SPAP		7500	7500
231	22199	Otros suministros		400	400
326	22799	Otros trabajos complementarios educacion	16500	7000	23500
920	14300	Plan empleo Diputacion		8899	8899
136	61900	Prevencion incendios forestales		13127,16	13127,165
943	46300	Transferencia mancomunidad Servicios generales	1500	770	2270
231	46300	Transferencia mancomunidad Servicios sociales	1700	250	1950
1621	46300	Transferencia mancomunidad Recogida residuos	6000	15380	21380
920	13000	Laborales fijos	28000	16000	44000
920	15000	Productividad		3000	3000
920	16000	Seguridad social	14200	23500	37700
920	22604	Juridicos y contenciosos	500	3500	4000
1521	68201	Rehabilitacion edificio acondicionar viviendas Padre Vaciero		188699,71	188699,71
153	61900	Plan Impulsa mejora acceso camino calvario		65000	65000
		TOTAL		353025,87	

## 2.º FINANCIACIÓN

Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.

c) Prestación de servicios.

d) Reembolso de préstamos.

e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

### Alta NUEVOS INGRESOS

Aplicación económica			Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Concepto		
		46101	Subvencion Unidad respiro-SPAP	7900
		46103	Subvencion Escola matinerera	8400
		46104	Subvencion servicio unidad conciliacion familiar	15000
		45105	Plan empleo	8899
		75060	Prevencion incendios	13127,16
		76101	POYS 2022 Gasto corriente	46000
		76102	Plan Impulsa padre Vaciero	60000
		75080	Llars 2022 Padre Vaciero	128699,71
		76103	Plan Impulsa mejora accesos camino Calvario	65000
			TOTAL INGRESOS	353025,87

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castellón, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Argelita, a 14 de agosto de 2024.

El Alcalde-Presidente, Aitor Balfagón Bartoll